

Exp. 72295
7

MARPIEL S.A.

Guayaquil, 3 de diciembre del 2.001

Señor
Fabián Salame Santos
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplemenos llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía **MARPIEL S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **TRES AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

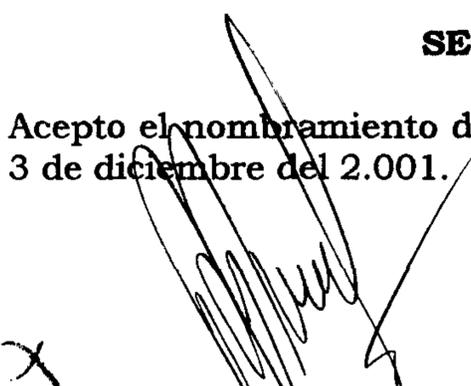
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de **MARPIEL S.A.**, la misma que se otorgó ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil Gloria Lecaro de Crespo, el 20 de marzo de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de fojas 16.121 a 16.136, número 2.335 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.572 del Repertorio el 12 de abril de 1.995.

De usted, muy atentamente,


Ab. Sandra Sánchez González
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MARPIEL S.A.** Guayaquil, 3 de diciembre del 2.001.


Sr. Fabián Salame Santos.
Nacionalidad: ecuatoriana.
C.C.0902461771

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MARPIEL S.A.; a favor de FABIAN SALAME SANTOS; de fojas 37.128 a 37.130, Registro Mercantil número 6.648, Repertorio número 10.493.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 10146
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PATRICIA NAVARRETE
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*